

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 130 Jueves 29 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 25259

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

19004 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.ª María Esther Centoira Parrondo, en nombre y representación de Coordinadora Antitrasvasament y Liga para la Defensa del Patrimonio Natural (DEPANA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra R.D. 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, publicado en el BOE el 1 de marzo de 2014, y que figura registrado con el número 1/339/2014.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140023911-1